



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 5 5 .-
LITUECHE, 0 3 FEB 2021 .-

"Reparación y mantención bus FY-BC 37".

DE: 042.-
03/02/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto DAEM.
- El memorándum n° 02 del jefe DAEM, de fecha 18/01/2021 solicitando realizar la mantención al vehículo mencionado.
- La necesidad de reparar bus del área de Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha contratación para el servicio de mantención y reparación de bus del DAEM.
- Que no se cuenta con suministro vigente de reparación y mantención de vehículos municipales, Área de Educación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que la adquisición privilegia materias de alto impacto social (desarrollo local).
- Que, **NESTOR FIGUEROA LISBOA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El acuerdo del honorable concejo municipal n°190/2020 de la sesión extraordinaria n°48, el decreto alcaldicio n°1665 de fecha 30 de diciembre del 2020 que aprueba el presupuesto municipal área educación 2021. El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 06/01/2021 que aprueba PAC área educación. El decreto alcaldicio n°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa la subrogancia de la secretaria municipal. El decreto alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la formula "por orden del sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la contratación de SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACIÓN BUS FY-BC 37.

NESTOR FIGUEROA LISBOA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
NESTOR FIGUEROA LISBOA	10.022.653-7	\$ 370.000.-	Trescientos setenta mil pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", con cargo a Presupuesto FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PPA/Ida
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

